

Bolívar, 8 de Enero de 1.993

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. NO; 2571/92

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 917/92

ARTICULO 1°: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente en los siguientes rubros:

1.2.2.7. Convenio Dirección de Vialidad..... \$ 2.840,54

1.2.3.10. Ayuda Financiera Ministerio

Del Interior Resolución N:1407 \$ 300.000,00

\$ 302.840,54

ARTICULO 2°: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente en las siguientes Partidas:

Finalidad 4- Infraestructura Vial 1.1.2.3, Conservaciones y
Reparaciones..... \$ 2,840,54

Finalidad 6 - A Clasificar

1-1.1. Crédito Adicional \$ 300.000,00

\$ 302.840,54

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

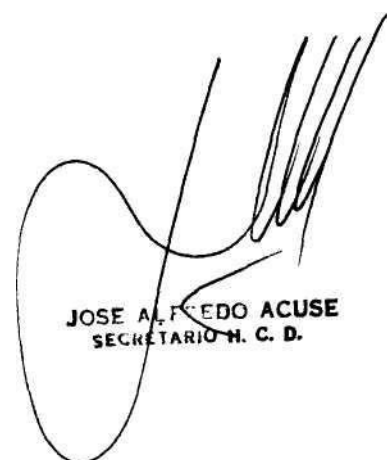
DADA en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante de Bolívar a los '30 días del mes de Diciembre de 1992.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (i residente)

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.-




JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D.

